|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Artículo 11 - Indicadores ilustrativos sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias** | | | |
| **Protección y seguridad en situaciones de riesgo, incluidas las situaciones de conflicto armado, las emergencias humanitarias y los desastres naturales** | | | |
| **Atributos/**  **Indicadores** | **Prevención y preparación** | **Rescate y respuesta** | **Recuperación, reconstrucción y reconciliación** |
| **Estructura** | 11.1 Ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, humanitarios y de derecho de los refugiados y adopción/apoyo de compromisos internacionales[[1]](#endnote-1) (por ejemplo, cartas y marcos) relativos a la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia.  11.2 Legislación promulgada que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad[[2]](#endnote-2) y hace referencia explícitamente a las personas con discapacidad en la planificación o prestación de servicios en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, incluidas la prevención y preparación, el rescate, la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, incluyendo la accesibilidad de los entornos, las comunicaciones, la información y los servicios.  11.3 **En su caso**, acuerdos, legislaciones y políticas relacionadas con conflictos internos o internacionales, reconciliación o similares, hacen referencia explícita a las personas con discapacidad, incluidas las que han sido o se han convertido en víctimas, los refugiados, las personas internamente desplazadas o afectadas de otro modo, y garantizan su participación activa como agentes de cambio en la elaboración y aplicación de las disposiciones y políticas conexas.  11.4 Disposiciones que obligan explícitamente a la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la evaluación de las necesidades humanitarias, los procesos de monitoreo de sus derechos, todos los programas y proyectos relacionados con situaciones de riesgo y emergencias humanitarias y la reducción del riesgo de desastres en todas las etapas (prevención, preparación, rescate, respuesta, recuperación, reconstrucción y reconciliación)[[3]](#endnote-3).  11.5 Requerimiento legal para que todos los microdatos personales recogidos con fines humanitarios[[4]](#endnote-4) estén desglosados por edad, sexo y discapacidad. | | |
| 11.6 Adopción de un plan nacional inclusivo de preparación para casos de desastre[[5]](#endnote-5) que prevea:   * Sistemas de alerta y protocolos de evacuación inclusivos y accesibles; * Refugio inclusivo y accesible, saneamiento, distribución de alimentos, acceso al agua, ropa, servicios de salud y rehabilitación, educación, generación de medios de vida y reunificación familiar; * Medidas específicas para prevenir y proteger contra la violencia; * Soporte para asistencia en vivo y dispositivos y tecnologías de asistencia; * Medidas específicas relativas a las mujeres, los niños y las personas mayores con discapacidad, entre otros grupos. | | 11.7 Adopción de un plan nacional[[6]](#endnote-6) inclusivo para la recuperación y reconstrucción después de las crisis humanitarias y los desastres, aplicando el enfoque de "reconstruir mejor" para lograr servicios, comunicaciones y entornos inclusivos y accesibles[[7]](#endnote-7) |
| **Proceso** | 11.8 Proporción de instituciones encargadas de prestar servicios básicos que han recibido apoyo para fortalecer su capacidad de inclusión de la discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia.  11.9 Porcentaje de campañas de toma de conciencia sobre emergencias, preparatorias y materiales que son accesibles a todas las personas con discapacidad.  11.10 Proporción de personal de protección civil, rescate y emergencias, agentes humanitarios y miembros de las fuerzas de seguridad que han recibido formación sobre sistemas inclusivos de evacuación y alerta temprana.  11.11 Presupuesto asignado y gastado en el diseño e implementación de medidas de prevención y preparación inclusivas de las personas con discapacidad.[[8]](#endnote-8) | 11.12 Número y proporción de personas con discapacidad que se benefician de políticas y programas (por ejemplo, asistencia alimentaria, búsqueda y reunificación familiar, medios de subsistencia, programas e intervenciones de WASH, apoyo psicosocial), desglosados por edad, sexo, discapacidad y tipo de medida (general o específica de la discapacidad). | |
| 11.13 Proporción de personas con discapacidad que reciben apoyo durante los procesos de evacuación.  11.14 Proporción de los gastos de socorro y asistencia de emergencia asignada a programas y servicios inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.  11.15 Proporción de supervivientes de violencia sexual y de otro tipo que acceden a servicios médicos, psicosociales y jurídicos adecuados por sexo, edad y discapacidad.  11.16 Proporción de personas con discapacidad que se han beneficiado de programas de empoderamiento económico[[9]](#endnote-9) y educación en el contexto de una crisis prolongada. | 11.17 Número y proporción de mecanismos de rendición de cuentas vinculados a la resolución y recuperación de conflictos/emergencias/desastres y posconflictos/emergencias/desastres[[10]](#endnote-10) plenamente accesibles e inclusivos de las personas con discapacidad.  11.18 Proporción del gasto realizado en programas, servicios e infraestructuras en el contexto de la recuperación, reconstrucción y reconciliación inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad. |
| 11.19 Número de cursos de formación para organizaciones, organismos y comunidades responsables de los servicios humanitarios[[11]](#endnote-11) que intervienen en situaciones de emergencia sobre cómo garantizar servicios y programas accesibles e inclusivos, así como la inclusión y participación de las personas con discapacidad en todas las etapas de la planificación, preparación, respuesta y recuperación.  11.20 Procesos de consulta emprendidos para asegurar la participación activa de las personas con discapacidad, incluso a través de sus organizaciones, en el diseño, la implementación y el monitoreo de leyes, reglamentos, políticas y programas, en relación con toda la planificación humanitaria y de emergencia, y las iniciativas de respuesta y recuperación.  11.21 Número y proporción de personas con discapacidad que son miembros de mecanismos de coordinación[[12]](#endnote-12) y que participan en la toma de decisiones relativas a la preparación, respuesta y recuperación humanitaria, por edad y sexo.  11.22 Número de reclamaciones en las que se alega violencia contra personas con discapacidad, discriminación por discapacidad y relacionadas de alguna manera con niños y adultos con discapacidad en situaciones de conflicto o posconflicto que se hayan investigado y resuelto a favor del denunciante, desglosadas por tipo de mecanismo, y proporción de las mismas cumplidas por el gobierno o responsable. | | |
| **Resultado** | 11.23 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas (indicador 1.5.1 de los ODS), desglosado por edad, sexo y discapacidad.  11.24 Proporción de personas con discapacidad que se benefician de ayudas, en comparación con la proporción de personas con discapacidad en la población, por edad y sexo.  11.25 Proporción de personas con discapacidad en las poblaciones de refugiados y desplazados internos, en comparación con la proporción de personas con discapacidad en la población, por edad y sexo.  11.26 Proporción de personas con discapacidad que viven en viviendas o refugios seguros y dignos en comparación con otras personas, desglosada por sexo y edad.  11.27 Casos denunciados de muerte y violencia sexual y de género ocurridos en situaciones de conflicto, posconflicto y emergencia, por edad, sexo y discapacidad. | | |

**ANEXO**

1. Los compromisos internacionales incluyen, por ejemplo, la Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria (2016), el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 (2015) y la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad 2018. [↑](#endnote-ref-1)
2. Incluyendo la denegación de ajustes razonables. [↑](#endnote-ref-2)
3. incluyendo las realizadas junto a agencias de cooperación internacional, agencias de ayuda bilateral y entidades privadas. [↑](#endnote-ref-3)
4. incluidas las víctimas durante una crisis, las personas que reciben asistencia y protección (incluida la indemnización y el acceso a servicios de rehabilitación), los sobrevivientes de la violencia física, sexual y psicológica, la explotación y el abuso, incluida la trata, durante todas las fases de la emergencia [↑](#endnote-ref-4)
5. Que esté diseñado conjuntamente con organizaciones de personas con discapacidad y que contenga:

   * Líneas claras de responsabilidad, objetivos y calendario para la implementación;
   * Mecanismos de cooperación interministerial
   * Presupuesto asignado
   * Mecanismo de monitoreo y aplicabilidad
   * Criterios que requieren accesibilidad física e informativa

   [↑](#endnote-ref-5)
6. Véase la nota final ii. [↑](#endnote-ref-6)
7. En relación con la educación, la salud, la vivienda, el agua y el saneamiento, la protección social, el trabajo y el empleo, la participación política, el acceso a la justicia y la prevención y la protección contra la violencia. [↑](#endnote-ref-7)
8. Esto incluye, por ejemplo, recursos para los procesos de consulta, asegurar que los equipos y las comunicaciones estén diseñados universalmente, etc., e incluir recursos procedentes de otras fuentes, como los programas de cooperación internacional. [↑](#endnote-ref-8)
9. Esto puede incluir formación profesional, etc. [↑](#endnote-ref-9)
10. Judicial o consuetudinario/informal [↑](#endnote-ref-10)
11. incluyendo personal militar y civil, personal de mantenimiento de la paz y otros trabajadores de campo [↑](#endnote-ref-11)
12. esto incluye a las personas con discapacidad que no solo dirigen sino que participan en los mecanismos de coordinación. [↑](#endnote-ref-12)